

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2009 00370 00 ACCIÓN: CONTROVERSIA CONTRACTUAL

DEMANDANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE VILLAVICENCIO -

EDUV

DEMANDADO: EDWIN ARMANDO RODRÍGUEZ LADINO Y OTROS

Teniendo en cuenta la propuesta comercial presentada para rendir el dictamen pericial decretado¹, y que como se dijo en auto del 11 de octubre de 2017 (fol. 374), ante el silencio de la parte actora, esta se entiende aceptada; de conformidad con lo autorizado por la parte final de la letra b) del numeral 1º, del artículo 9 del CPC., se dispone designar a la ingeniera civil RAQUEL DUQUE RICO².

Comuníquese oportunamente la designación por el medio más expedito y eficaz, y tómesele posesión del cargo, a fin de que rinda el dictamen pericial solicitado por la parte actora a folio 16. Para la posesión y a efecto de garantizar el derecho consagrado en el numeral 4º del artículo 236 del C.P.C., se señala como fecha el día 6 de febrero de 2018 a las 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ

Magistrada

¹ Folios 351 a 372

² Carrera 22 No. 142 – 62 Bogotá D.C. E-mail: <u>rduque@epugenieros.com</u> – celular: 320 853 9210 ×